

Año III Número 16 Jueves, 11 de octubre de 2018 1

I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS 4

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO 4

Acuerdo 1/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el ascensor en el bloque 0 de la Sección de Biología. Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna 4

Acuerdo 2/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de energía eléctrica, de Baja Tensión (BT) para las instalaciones de la Universidad de La Laguna 5

Acuerdo 3/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para la electrificación y acondicionamiento de aulas del módulo B de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna 6

Acuerdo 4/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del Reglamento de pagos a justificar acordado en Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2016 7

Acuerdo 5/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación **del artículo 25 “costes de personal” de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Universidad de La Laguna** 8

Acuerdo 6/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se acuerda la remisión al Consejo Social para la aprobación de la modificación de la RPT de personal de administración y servicios funcionario 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

Acuerdo 7/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el Manual de la Universidad de La Laguna para la Evaluación de la Actividad Docente 2018 – 2019 **9**

Acuerdo 8/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el nombramiento de D. Basilio Valladares Hernández como Profesor Honorario de la Universidad de la Laguna, en el Departamento de Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología, Área de Parasitología **9**

Acuerdo 9/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el nombramiento de D^a. Margarita Rivero Álvarez como Profesora Honoraria de la Universidad de la Laguna, en el Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa, Área de Álgebra **10**

Acuerdo 10/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D^a. Mercedes Prieto Muñoz como Profesora Honoraria de la Universidad de La Laguna, en el Área de Astronomía y Astrofísica, Departamento de Astrofísica **10**

Acuerdo 11/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la inscripción de la Universidad de La Laguna en la Asociación Vías de Trashumancia y Caminos Rurales **10**

Acuerdo 12/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 19 de abril de 2018 por el que se aprobó el Calendario Académico del curso 2018-2019 **10**

Acuerdo 13/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del artículo 1, 6, 14 y 25 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna **11**

I.4. RECTOR **13**

Resolución Rectoral de 11 de octubre de 2018, por la que se convocan elecciones al Claustro de la Universidad de La Laguna por el sector del alumnado **13**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES	13
II.1. NOMBRAMIENTOS	13
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 2 de octubre de 2018 por la que se nombra a D. Andrés Sánchez Robayna Director del Departamento de Filología Española de esta Universidad	13
IV. CONVENIOS	14
Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y otras universidades, empresas, administraciones públicas u otras instituciones para la realización de diversos fines de interés para ambas	14
Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna	15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS

I.2 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo 1/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el ascensor en el bloque O de la Sección de Biología. Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 1/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el ascensor en el bloque O de la Sección de Biología. Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna

Denominación del contrato: “Ascensor en el bloque O de la sección de biología. Facultad de Ciencias”

Importe total del contrato: Sesenta y siete mil trescientos dieciséis euros con veinticinco céntimos, IGIC excluido, (67.316,25 euros) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe (euros)	IGIC (euros)	Total (euros)
2018	4.164,43	291,51	4.455,94
2019	63.151,82	4.402,63	67.572,45
Totales	67.316,25	4.712,14	72.028,39

Plazo de ejecución: 6 meses.

Motivos de la contratación y de su idoneidad: Se precisa de la instalación de un ascensor en el hueco existente para este fin en el Bloque O de la Sección de Biología, que dé servicio a todas las plantas de la edificación, debiendo cumplir con los requisitos de accesibilidad establecidos en la normativa vigente.

El proyecto comprende, además, las actuaciones necesarias para su instalación y puesta en servicio.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de los contratos se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización de los mismos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

Acuerdo 2/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de energía eléctrica, de Baja Tensión (BT) para las instalaciones de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 2/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de energía eléctrica, de Baja Tensión (BT) para las instalaciones de la Universidad de La Laguna

Denominación del contrato: **“Suministro de energía eléctrica de Baja Tensión (BT) para las instalaciones de la Universidad de La Laguna”**

Importe total del contrato: Doscientos dieciocho mil novecientos treinta y siete euros con cuarenta céntimos, (218.937,40 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe (euros)	IGIC (euros)	Total (euros)
2018	17.188,22	601,59	17.789,81
2019	194.345,50	6.802,09	201.147,59
Totales	211.533,72	7.403,68	218.937,40

Plazo de ejecución: 12 meses.

Prórroga 12 meses, en su caso con reajuste de anualidades.

Motivos de la contratación y su idoneidad: Habiendo quedado desierto en la anterior licitación se plantea la necesidad de iniciar el expediente de contratación para el suministro de energía eléctrica, de Baja Tensión, en las instalaciones de la Universidad de La Laguna

Razones de carácter plurianual del contrato:

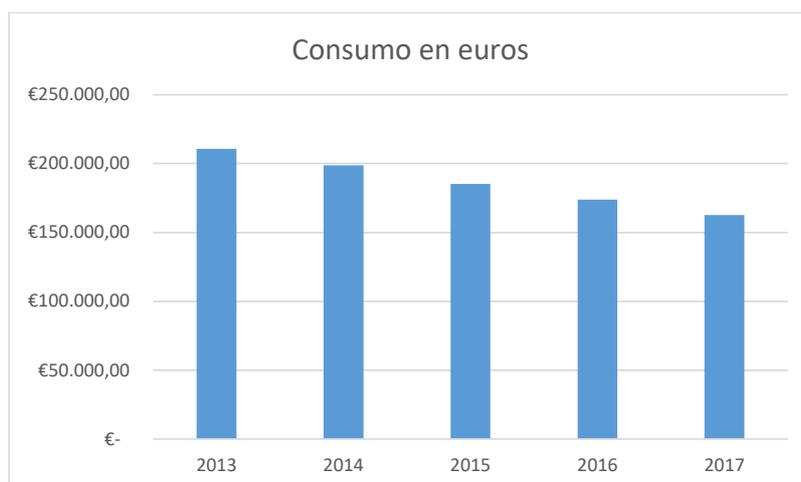
Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53



Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato

Acuerdo 3/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para la electrificación y acondicionamiento de aulas del módulo B de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 3/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para la electrificación y acondicionamiento de aulas del módulo B de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna

Denominación del contrato: “Electrificación y acondicionamiento de aulas del módulo B de la Facultad de Educación”.

Importe total del contrato: Trescientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho euros con quince céntimos, IGIC excluido, (366.258,15 euros) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe (euros)	IGIC (euros)	Total (euros)
2018	102.864,00	7.200,00	110.064,48
2019	263.394,15	18.437,59	281.831,74
Totales	366.258,15	25.638,07	391.896,22

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

Plazo de ejecución: 5 meses.

Motivos de la contratación y de su idoneidad: El edificio correspondiente al módulo B de la Facultad de Educación, denominado coloquialmente "chocolatera" data del año 1968. Dicho edificio, que se encuentra actualmente en uso, está compuesto por cinco plantas, cuatro sobre rasante y un semisótano, donde se imparten clases.

Durante el paso de los años se han realizado varias actuaciones pequeñas que afectan a la instalación eléctrica, pero ninguna de manera integral. Esto provoca que la instalación actual se encuentre en un estado deficiente para la impartición de docencia. Las aulas no disponen de tomas de corrientes suficientes y adecuadas para los usuarios y, además, los parámetros lumínicos distan de las recomendaciones para la docencia.

Otro aspecto importante es la disgregación de la instalación eléctrica. La instalación actual se concentra en los cuadros de pasillos, lo que provoca que varias aulas estén alimentadas por el mismo circuito y, en consecuencia, las averías afectan a varias aulas incrementando el impacto sobre los usuarios afectados. Actualmente, la instalación carece de capacidad para dotar a las diversas aulas de los servicios requeridos por los usuarios.

El proyecto plantea la mejora de las instalaciones existentes con la incorporación de falsos techos, del tipo fonoabsorbente, para mejorar las condiciones acústicas de las aulas y la finalización con el pintado de las paredes y pasillos del edificio.

En resumen, debido a la antigüedad y a la obsolescencia de las instalaciones actuales, se propone la mejora de las instalaciones eléctricas en su totalidad y del acondicionamiento general de las mismas con el objeto de mejorar las condiciones para la docencia.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de los contratos se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización de los mismos.

Acuerdo 4/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del Reglamento de pagos a justificar acordado en Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2016

Acuerdo 4/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del Reglamento de pagos a justificar acordado en Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2016, en los siguientes términos:

A) En el artículo 9, los apartados 2 y 3 quedarían redactados tal y como se expone a continuación:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

2. En lo que se refiere a los pagos a justificar recibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre y, en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente, salvo para aquellos pagos en el extranjero para los que se autorice expresamente, dentro del límite máximo de seis meses.

3. Dentro del plazo de los tres meses disponibles para justificar un pago y, siempre y cuando se acompañe memoria justificativa, podrá solicitarse una ampliación del importe del pago a justificar existente. En dicho caso, se ampliará un mes de plazo de justificación respecto del plazo inicial, que en ningún caso podrá superar los seis meses. La fecha de ampliación no podrá ser posterior a la fecha fijada en el calendario de cierre, ni posterior a 31 de diciembre del ejercicio corriente, salvo lo que expresamente se autorice para los pagos en el extranjero dentro del límite máximo de seis meses.

B) En cuanto al artículo 10, apartado 1, la redacción sería la siguiente:

1. En ningún caso los fondos abonados mediante el procedimiento de pagos a justificar podrán destinarse a una finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos. Únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que hayan sido librados, a excepción de las autorizaciones que se realicen expresamente relativas a pagos en el extranjero.

Acuerdo 5/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se **aprueba la modificación del artículo 25 “costes de personal” de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Universidad de La Laguna**

Acuerdo 5/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del artículo 25 “costes de personal” de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Universidad de La Laguna, en los siguientes términos:

Las retribuciones del personal funcionario, así como interinos y contratados, se ajustarán al marco establecido por la normativa básica estatal, Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como la regulación específica para las universidades públicas canarias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias sin perjuicio de la facultad conferida al Consejo Social por el artículo 55.2 y 69.3 de la L.O.U. y, respetando las limitaciones presupuestarias en cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en todo caso.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias establecerá el importe máximo de costes de personal. Ese importe máximo de costes

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

no incluye los destinados a gastos derivados de antigüedad, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por investigación, y complementos retributivos del personal docente e investigador, establecidos al amparo de lo previsto en el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo único de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, otros incentivos al rendimiento del personal, complementos de formación, Seguridad Social, otras prestaciones sociales y las remuneraciones del convenio suscrito con el Servicio Canario de Salud y de otros convenios, subvenciones o aportaciones dinerarias finalistas de organismos públicos no incluyéndose los conceptos enumerados en dicha Ley. El aumento de los mismos requerirá la autorización previa del Gobierno de Canarias.

Acuerdo 6/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se acuerda la remisión al Consejo Social para la aprobación de la modificación de la RPT de personal de administración y servicios funcionario

Acuerdo 6/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se acuerda la remisión al Consejo Social para la aprobación de la modificación de la RPT de personal de administración y servicios funcionario en los siguientes términos: "Incorporar como requisito en el puesto nº 145 Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto la titulación de Licenciatura o Grado en Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o Contabilidad y Finanzas"

Acuerdo 7/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el Manual de la Universidad de La Laguna para la Evaluación de la Actividad Docente 2018 – 2019

Acuerdo 7/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el Manual de la Universidad de La Laguna para la Evaluación de la Actividad Docente 2018 – 2019, cuyo contenido se puede consultar en el siguiente enlace:

https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/10604/MANUAL%20DOCENTIA%20ULL%202018_19%20%28firmado%29.pdf

Acuerdo 8/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el nombramiento de D. Basilio Valladares Hernández como Profesor Honorario de la Universidad de la Laguna, en el Departamento de Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología, Área de Parasitología

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

Acuerdo 8/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el nombramiento de D. Basilio Valladares Hernández como Profesor Honorario de la Universidad de la Laguna, en el Departamento de Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología, Área de Parasitología

Acuerdo 9/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el nombramiento de D^a. Margarita Rivero Álvarez como Profesora Honoraria de la Universidad de la Laguna, en el Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa, Área de Álgebra

Acuerdo 9/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el nombramiento de D^a. Margarita Rivero Álvarez como Profesora Honoraria de la Universidad de la Laguna, en el Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa, Área de Álgebra

Acuerdo 10/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D^a. Mercedes Prieto Muñoz como Profesora Honoraria de la Universidad de La Laguna, en el Área de Astronomía y Astrofísica, Departamento de Astrofísica

Acuerdo 10/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D^a. Mercedes Prieto Muñoz como Profesora Honoraria de la Universidad de La Laguna, en el Área de Astronomía y Astrofísica, Departamento de Astrofísica

Acuerdo 11/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se acuerda la inscripción de la Universidad de La Laguna en la Asociación Vías de Trashumancia y Caminos Rurales

Acuerdo 11/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se acuerda la inscripción de la Universidad de La Laguna en la Asociación Vías de Trashumancia y Caminos Rurales y se remite al Consejo Social para su aprobación definitiva

Acuerdo 12/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 19 de abril de 2018 por el que se aprobó el Calendario Académico del curso 2018-2019

Acuerdo 12/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 19 de abril de 2018 por el que se aprobó el Calendario Académico del curso 2018-2019, en los siguientes términos:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 28 de septiembre de 2018 acuerda delegar en el o la titular del Vicerrectorado de Estudiantes, en relación con el calendario académico del curso 2018-2019, las siguientes competencias:

1. Ampliar las fechas límites de entrega de actas de las convocatorias de exámenes de junio y julio según el calendario de las pruebas de acceso a la universidad.
2. Reajustar los días lectivos anuales y calendario de exámenes una vez se publique el calendario oficial nacional y autonómico, en su caso.
3. Reajustar las fechas de entrega de actas por causas sobrevenidas.

Acuerdo 13/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del artículo 1, 6, 14 y 25 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 13/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del artículo 1, 6, 14 y 25 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna, en el siguiente sentido:

Artículo 1. Naturaleza del Departamento

1. El Departamento de Bellas Artes es la unidad básica de docencia e investigación y el órgano encargado de coordinar las enseñanzas propias de todas y cada una de las áreas adscritas al mismo, que se impartan en las Facultades y Escuelas, así como de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado en los ámbitos de la creación artística, el diseño, la conservación y restauración de bienes culturales, la didáctica de la expresión plástica y la estética y teoría de las artes, y ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas en la legislación vigente.

Artículo 6. Composición del Departamento

El Departamento de Bellas Artes está compuesto por las Áreas de Dibujo, Didáctica de la Expresión Plástica, Escultura, Estética y Teoría de las Artes y Pintura.

Artículo 14. Naturaleza

1. El Consejo de Departamento, para un mejor funcionamiento del mismo y el cumplimiento de sus fines, podrá establecer, atendiendo a las normas de este Reglamento, las comisiones que estime necesarias, que tendrán carácter permanente o no. En todo caso, se constituirá una Comisión Permanente, una Comisión de Economía, una Comisión de Extensión Universitaria, una Comisión de Docencia, una Comisión de Investigación y Doctorado y una Comisión de Igualdad.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

Artículo 25. Competencias

Le corresponde a la Comisión de Investigación y Doctorado:

c) Analizar la producción investigadora del Departamento en los ámbitos de la creación artística, el diseño, la conservación y restauración de bienes culturales, la didáctica de la expresión plástica y la estética y teoría de las artes y promover instrumentos de mejora.

Se incorpora el siguiente articulado:

Sección 3ª.6. La Comisión de Igualdad**Artículo 26. Composición**

1. La Comisión de Igualdad estará compuesta por 4 miembros, y formarán parte de ella una persona del equipo directivo del Departamento que asumirá la Presidencia de la Comisión, una persona representante del profesorado, que actuará como secretario o secretaria, una persona del PAS y una persona representante del alumnado que actuará como vocal. Las y los miembros de la Comisión serán designados en Consejo de Departamento.

Artículo 27. Competencias

Le corresponde a la Comisión de Igualdad:

a) Velar por el cumplimiento de los fines asociados a la igualdad de derechos en el Departamento, así como todas aquellas que les atribuyan el Consejo de Departamento y la normativa universitaria en materia de igualdad.

b) Velar por la igualdad efectiva en el Departamento para conseguir un espacio docente/académico inclusivo, equilibrado, igualitario, democrático y responsable. Las acciones concretas relacionadas con esta función están reflejadas en el cumplimiento de las medidas establecidas por el Plan de Igualdad vigente de la Universidad de La Laguna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES AL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR EL SECTOR DEL ALUMNADO

En uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de conformidad con lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 153 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna y en su Reglamento Electoral General, este Rectorado

RESUELVE

Primero.- Convocar elecciones a representantes del Sector del Alumnado en el Claustro Universitario, siendo la fecha de votación el martes 18 de diciembre de 2018.

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente Resolución a todas las Facultades y Escuelas, Departamentos e Institutos dependientes de la Universidad de La Laguna, para su publicación en los tabloneros de anuncio y su difusión general.

La Laguna, 11 de octubre de 2018. El Rector, Antonio Martín Cejas

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

II.1. NOMBRAMIENTOS

Departamento de Filología Española

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 2 de octubre de 2018 por la que se nombra a D. Andrés Sánchez Robayna Director del Departamento de Filología Española de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Andrés Sánchez Robayna Director del Departamento de Filología Española de esta Universidad

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

La Laguna, a 2 de octubre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

IV. CONVENIOS

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y otras universidades, empresas, administraciones públicas u otras instituciones para la realización de diversos fines de interés para ambas

1. *Fecha del convenio: 01/08/2018*
Tipo de convenio: Convenio Marco
Objeto: Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de La Laguna y el Colegio de San Luis, A.C. (México)
Organismo: Colegio de San Luis, A.C. México
Vigencia: 5 años

2. *Fecha del convenio: 31/08/2018*
Tipo de convenio: Contrato de colaboración
Objeto: Contrato entre la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la investigación en psicomotricidad y atención temprana en menores que presentan necesidades especiales y/o dificultades de adaptación e integración social
Organismo: Fundación General de la Universidad
Presupuesto: 42.450,48 €
Vigencia: 12 meses

3. *Fecha del convenio: 03/09/2018*
Tipo de convenio: Convenio de Cooperación
Objeto: Convenio de Cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Universidad de Sao Paulo por interés del Instituto de Física Sao Carlos (Brasil)
Organismo: Universidad de Sao Paulo por interés del Instituto de Física Sao Carlos (Brasil)
Vigencia: 4 años

4. *Fecha del convenio: 12/09/2018*
Tipo de convenio: Contrato de patrocinio
Objeto: Contrato de patrocinio entre la Universidad de La Laguna y la entidad ARTAI con motivo de la realización de las "Jornadas CRUE Gerencia"
Organismo: Entidad ARTAI
Presupuesto: 3.000,00 €
Vigencia: Durante las actividades objeto del patrocinio

5. *Fecha del convenio: 18/09/2018*
Tipo de convenio: Protocolo de actuación
Objeto: Protocolo General de Actuación entre la Universidad de La Laguna y EWASTE CANARIAS, S.L. para llevar a cabo actividades de investigación y formación conjuntas
Organismo: EWASTE, S.L.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

Vigencia: 4 años

6. *Fecha del convenio: 27/09/2018*

Tipo de convenio: Convenio Específico

Objeto: Convenio específico de colaboración entre la Universidad de La Laguna y la Universidad de Málaga para el proyecto "Lengua y Prensa"

Organismo: Universidad de Málaga

Vigencia: 4 años, renovable otros cuatro

7. *Fecha del convenio: 04/10/2018*

Tipo de convenio: Anexo

Objeto: Anexo al Convenio de Cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Universidad de La Plata (UNLP Argentina)

Organismo: Universidad de La Plata (UNLP-Argentina)

Vigencia: Período 2018-2020

8. *Fecha del convenio: 04/10/2018*

Tipo de convenio: Protocolo General

Objeto: Protocolo General de Actuación entra la Universidad de La Laguna y la Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm (Colombia)

Organismo: Universidad de La Laguna y la Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm (Colombia)

Vigencia: 4 años

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna.

1. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre MERCEDES NIEVES BARRETO PLASENCIA y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
2. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre SECO DURÁN S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
3. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre COMERCIAL DULPAN S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
4. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre HOTELES PIÑERO CANARIAS S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

-
5. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre J. VIQUEIRA LAGO CONSTRUCCIONES S.A. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna
 6. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre FUNDACIÓN BANCARIA CANARIA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (FUNDACIÓN CAJACANARIAS) y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
 7. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre AGROVIVEROS EL RINCÓN, S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
 8. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
 9. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre el AYUNTAMIENTO DE FASNIA y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
 10. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre MG RECURSOS HUMANOS 2006, S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
 11. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre CARMEN ROSA GARCÍA GARCÍA y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
 12. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre SOCIEDAD CIVIL INFORMA PSICOLOGÍA Y DEPORTE y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53

Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna

Edita: Secretaría General
ISSN: ISSN 2445-2580

Dirección: Pabellón de Gobierno, C/ Padre
Herrera s/n, 38200, Apartado Postal: 456, La
Laguna, España

Teléfono: (+34) 922 31 94 75/76

E-mail: boull@ull.edu.es

Sitio web: www.ull.es/boletinoficial

[http://sede.ull.es/ecivilis-
site/bulletinBoard/bulletins](http://sede.ull.es/ecivilis-site/bulletinBoard/bulletins)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606105

Código de verificación: MkJEsJJ

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:53